

DCLE		 <p data-bbox="951 264 1302 331">Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p data-bbox="919 371 1337 416">"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	--	---

RESOLUCIÓN N° 729-CM-24

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE ORDENA PUBLICACIÓN FE DE ERRATAS
ORDENANZA 3467-CM-24

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 3467-CM-24: Se crea Registro Municipal de Feriantes de Ferias Populares. Regulación y Funcionamiento.

Resolución 462-PCM-15: Reglamento interno del Departamento Deliberante de San Carlos de Bariloche.

Resolución 384-PCM-24 del 15 de octubre de 2024 firmada por el Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

FUNDAMENTOS

En la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal celebrada el día 3 de octubre del corriente año, se sancionó la Ordenanza 3467-CM-24: Se crea Registro Municipal de Feriantes de Ferias Populares. Regulación y Funcionamiento.

Se observa que se incurrió en un error material en el artículo 1º), al crear el Registro de Feriantes, omitiendo a las Ferias Populares, y por tanto es menester corregir tal situación.

Asimismo, se observa que se incurrió en un error material en el artículo 2º), al omitirse la conjunción “y” entre “Feriantes” y “de Ferias Populares” y por tanto es menester corregir tal situación a los fines de una correcta redacción.

Por tanto, en atención a las facultades otorgadas por el artículo 9º inciso z) del Reglamento Interno de este Concejo Municipal se ordena la siguiente fe de erratas.

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

DCLE		 <p data-bbox="948 264 1305 331">Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p data-bbox="916 371 1342 418">"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	--	---

La resolución 384-PCM-24, con la modificaciones introducidas, fue aprobada en la sesión del día 31 de octubre de 2024, según consta en el Acta N.º 1195/24. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

RESOLUCIÓN

- Art. 1º) Se ordena la publicación de Fe de Erratas de la Ordenanza 3467-CM-24: "Se crea Registro Municipal de Feriantes de Ferias Populares. Regulación y Funcionamiento", en el artículo 1º) donde dice: "*Art. 1º) Se crea el Registro de Feriantes y se regula el funcionamiento de ferias populares.*" debe decir: "*Art. 1º) Se crea el Registro de Feriantes y de Ferias Populares y se regula su funcionamiento.*"
- Art. 2º) Se ordena la publicación de Fe de Erratas de la Ordenanza 3467-CM-24: Se crea Registro Municipal de Feriantes de Ferias Populares. Regulación y Funcionamiento; en el artículo 2º) donde dice: "*Art. 2º) Se crea el Registro Municipal de Feriantes de Ferias Populares que cuenta con un legajo por feriante, donde están consignados los datos de cada feriante, de su puesto, el rubro al que se dedica y la/s feria/s en la/s que desarrolla su actividad.*" debe decir: "*Art. 2º) Se crea el Registro Municipal de Feriantes y de Ferias Populares que cuenta con un legajo por feriante, donde están consignados los datos de cada feriante, de su puesto, el rubro al que se dedica y la/s feria/s en la/s que desarrolla su actividad.*"
- Art. 3º) Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal la Fe de Erratas que se adjunta como anexo I de la presente.
- Art. 4º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.